

MENDOZA, 9 de marzo de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 3484/25, 2160/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
46163989	26601	ALUME OSTROPOLSKY, Maia	HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL	Ciclo Lectivo: 2025
44308876	28342	ZÁRATE, Sofía	HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 95


LIC. GABRIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LUCILA VICTORIA BRACORE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LUCILA VICTORIA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO